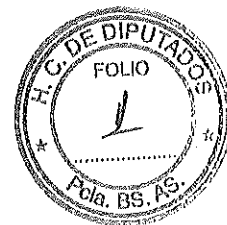




EXpte. D- 2428 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Que en consonancia con la Ley Provincial 14.991 la cual adhiere a la Ley Nacional 27.130 (Ley Nacional de Prevención del Suicidio), establézcase que frente del Palacio Legislativo, atendiendo al desarrollo de campañas de concientización y difusión de la problemática, se iluminará el día 10 de septiembre de cada año de color amarillo, en referencia a conmemorarse en dicha jornada el Día Mundial de la Prevención del Suicidio.


VACAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2428

125-26



FUNDAMENTOS

La Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, ha promovido cada 10 de septiembre el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, con el objetivo de concienciar a nivel mundial que el suicidio puede prevenirse. Su prevención sigue siendo un desafío universal: cada año el suicidio se encuentra entre las 20 principales causas de muerte a nivel mundial para personas de todas las edades.

El suicidio constituye uno de los problemas de salud pública más complejos en Argentina. Así lo indica el Ministerio de Salud de la Nación en su último Boletín Epidemiológico Nacional (BEN), donde señala que “la conducta suicida constituye una problemática multicausal que involucra aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales” y que su abordaje requiere acciones sostenidas, planificación y una estrategia de prevención.

Entre abril de 2023 y fines de abril de 2025 se notificaron 15.807 intentos de suicidio en todo el país, un promedio de 22 episodios por día.

En Argentina, desde abril de 2023, los intentos de suicidio son registrados obligatoriamente en el Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria (SNVS).

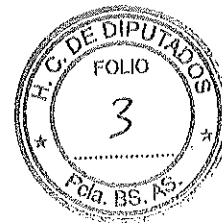
En Nación, en el año 2024 fue el Senado el que estuvo iluminado de amarillo con motivo de visibilizar la problemática. Asimismo, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se han iluminado monumentos, con la misma finalidad.

En el 2021 se reglamentó en nuestro país la Ley Nacional de Prevención del Suicidio (Nro. 27.130), cuyos principales puntos son: establecer la reglamentación de la atención a personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias, la capacitación profesional en la detección y atención, y el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática de suicidio.

Nuestra Provincia, adhiere a dicha norma sancionada en el año 2015, desde al año 2018, a través de la Ley 14.991. Sin embargo, a la fecha, la norma provincial no se encuentra reglamentada.



EXPTE. D- 2728 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En este sentido, con motivo de aportar a la visibilización de la problemática, presento este proyecto de Resolución.

Por los motivos expuestos, invito a mis pares a acompañar la presente iniciativa.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.